

**INFORME
ENERO**

**INCENDIOS 2026:
DIAGNÓSTICO DE UNA
CATÁSTROFE
ANUNCIADA**

2026

Antecedentes

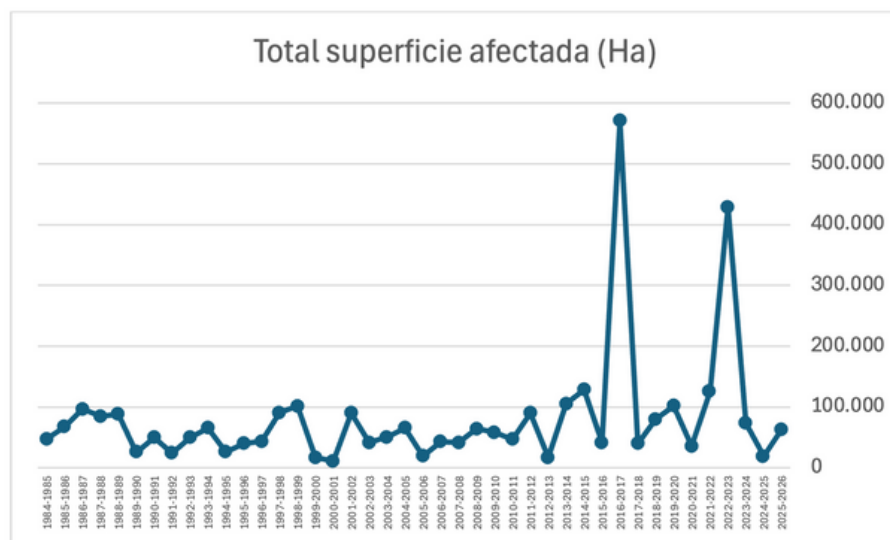
De acuerdo con el reporte de la emergencia al día 20 de enero de 2026, el Ministro del Interior informó de 20 víctimas fatales, 590 viviendas destruidas, 28 incendios en combate y el trabajo de 90 aeronaves en las regiones de Ñuble, del Biobío y La Araucanía.

Un problema estructural permanente, más que una emergencia.

En los últimos años se ha registrado un aumento significativo de la superficie afectada por incendios forestales, con eventos extremos e históricos de acuerdo con los datos disponibles desde 1984-1985 a 2026.

Considerando el último lustro, con datos disponibles de CONAF, la superficie afectada por incendios en promedio supera las 140 mil hectáreas, mientras que el promedio 1984-2026 alcanza las 80 mil hectáreas.

Gráfico de superficie afectada por incendios 1984-1985 a 2025-2026



Fuente: Elaboración propia en base a estadísticas CONAF (actualizado a las 14:45 horas del 21 de enero)



Esto pone de manifiesto que la respuesta ante una realidad estructural, como son la recurrencia de los incendios forestales en Chile, no se puede seguir basando en la reacción y programas de emergencia, cuya efectividad depende de presupuestos variables y de la buena o mala gestión de esos recursos por parte de CONAF y SENAPRED.

La gestión de CONAF en este episodio ha sido claramente ineficiente, tanto en la selección de buenos brigadistas como en la falta de medios aéreos idóneos: no se concretó la contratación de tres helicópteros medianos por mala gestión de la licitación y no se cuenta con la capacidad de operar de noche, que en el caso específico de los últimos incendios en Biobío y Ñuble, habría sido especialmente útil.

La ministra Camila Vallejo señaló que Chile no posee esa capacidad y que tardaría 4 años en obtenerla^[1], lo cual es definitivamente falso.

La exdirectora nacional de CONAF, Aida Baldini, conjuntamente con el entonces director de Aeronáutica Civil General, Carlos Madina Díaz, gestionaron la certificación de las siguientes aeronaves para vuelo nocturno en Chile: Cal Fire usa; Sikorsky S-70i Firehawk / Chinook CH-47 / Sikorsky S-61 (pesados y semipesados) modelos medianos Bell 412, S-70 Firehawk.

Este proceso incluyó un viaje de expertos en mayo de 2025 a Estados Unidos para verificar la certificación de esas aeronaves y el único trámite pendiente es un vuelo de prueba a realizar en Chile.

Tanto es así que Servicios Aéreos High Fly Ltda., que opera en Chile el Boeing 737 Tanker y un Hércules C-130, perteneciente a la firma Caulson Aviation-USA, dispuso un helicóptero Chinook CH47 Delta para enviar a Chile, pero el director nacional, Rodrigo Illesca, que reemplazó a Aida Baldini en junio de 2025, desechó esa opción por razones presupuestarias.

Cabe consignar que, para el combate de incendios nocturnos, los helicópteros deben tener sus depósitos de agua integrados en la aeronave, dado que no se puede efectuar este tipo de vuelo con Bamby Bucket colgando, por lo que es necesario, para optimizar recursos, que la misma aeronave habilitada para vuelos nocturnos opere también de día.

^[1] <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/desastres-naturales/incendios-forestales/por-que-aun-no-se-realizan-vuelos-nocturnos-para-combatir-los-incendios/2026-01-19/205354.html>



Foto: CH-47D Chinook de Coulson, para combate nocturno, con estanque RADS en el interior de la aeronave de 15.000 litros de agua.

Proyecto de ley de incendios forestales

La ministra vocera Camila Vallejo ha enfocado su discurso en críticas al estancamiento de la Ley de Incendios Forestales, actualmente en el Senado.

La ministra^[2] señaló que “muchas veces hay diferencias en el contenido de los proyectos, pero lo que nosotros decimos es que eso no obsta de que se pueda poner en tabla y discutir esa diferencia, incluso votarlas. Pero esto de que esté paralizado por mucho tiempo la verdad es que no es bueno. No es bueno para el país” y que “no deberíamos esperar a que otro siniestro suceda para poder despachar esta ley”.

Lamentablemente ese proyecto no se hace cargo de las falencias del programa de control de incendios, por lo que su aprobación estaría muy lejos de constituir una solución dadas sus deficiencias. A continuación, algunas de las falencias de la normativa propuesta:

- Otorga nuevas responsabilidades y tareas a CONAF, con recursos totalmente insuficientes para abordar estas actividades. Será letra muerta en materia de asesoría a propietarios y de fiscalización.
- Exigencias desmedidas a propietarios de predios, difíciles de financiar y muchas de ellas innecesarias.
- Dificultades administrativas para hacer cortafuegos en áreas con bosque nativo, que sólo podrán ser hechas con Plan de Manejo, encareciendo sustantivamente la actividad y los plazos.

^[2] <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/01/20/vallejo-apunta-a-rincon-por-estancamiento-de-ley-de-incendios-tardanza-no-es-buena-para-el-pais.shtml>

- En caso de existir especies con problemas de conservación, el propietario deberá cumplir con todas las exigencias del artículo 19 de la Ley de Bosque Nativo. Trámite puede demorar más de un año antes de construir un cortafuegos, que muchas veces no es necesario.
- No se hace cargo de la intencionalidad, ni crea mecanismos eficientes para perseguirla penalmente.
- Tampoco aborda íntegramente el problema del interfaz urbano donde junto con hacer cortafuegos es indispensable impedir las tomas, que muchas veces proliferación en los cortafuegos.

En definitiva, el proyecto de ley boletín N° 16.335-14, si bien tiene elementos positivos, en lo fundamental no se hace cargo de recomendaciones transversales de los expertos para enfrentar el fenómeno de los incendios forestales y agrava la situación en tanto precariza aún más las capacidades de CONAF al recargarla de funciones sin el debido financiamiento.

Las falencias del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)

En diversas comisiones especiales investigadoras de la Cámara de Diputados se ha constatado las falencias del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) y la posibilidad de incluir otros medios como radios y TV a este sistema.

Por ejemplo, en septiembre de 2023, la comisión encargada de fiscalizar los actos del Gobierno relacionados con la prevención, gestión y combate de los incendios en el territorio nacional (CEIs 18, 21 y 22), alertó que las comunicaciones por medio de estos mensajes no consideran indicaciones hacia dónde evacuar, ni otros antecedentes para una acción adecuada por parte de las personas.

Junto con ello, respecto a los tiempos de respuesta, en los incendios en Quilpué y Viña del Mar, algunas de estas alertas no tuvieron utilidad porque se enviaron al menos 20 minutos después de que el incendio ya había alcanzado a numerosas viviendas (CEI 47, 48, 49 Y 51).

Medios disponibles para la emergencia

El ministro Alvaro Elizalde ha informado de 77 y luego 90 aeronaves empleadas en el combate de los incendios, cifra que parece estar equivocada.

Ñuble			
RECURSO	TIPO	Cantidad	N° Personas
AERONAVES			
	Avión	7	19
	Helicóptero	7	21
ALJIBE			
	-	15	27
BRIGADAS			
	Helitransportada	6	62
	Mecanizada	25	137
	Terrestre	45	753
CENTRAL			
	Detección y despacho	1	15
DETECCIÓN			
	Cámara	31	
PISTA/HELIPISTA			
	Helipista	5	6
	Pista	4	11
Total general		146	1.050

Biobío			
RECURSO	TIPO	Cantidad	N° Personas
AERONAVES			
	Avión	10	16
	Helicóptero	11	23
ALJIBE			
	-	14	26
BRIGADAS			
	Helitransportada	9	132
	Mecanizada	28	140
	Terrestre	99	1.311
CENTRAL			
	Detección y despacho	4	81
DETECCIÓN			
	Cámara	84	
	Cámara / Torrero	3	9
PISTA/HELIPISTA			
	Helipista	21	42
	Pista	9	26
Total general		292	1.806

Medios aportados por empresas privadas Fuente: Corma

Por otra parte, el Estado está operando las siguientes aeronaves:

- Ñuble: CONAF con 12 aeronaves y SENAPRED con 13.
- Bío Bio: CONAF 13 aeronaves, SENAPRED con 3 y FACH con 1 helicóptero.

Es importante señalar que el sector privado aporta 35 aeronaves y el estado 35, totalizando 70 aeronaves en conjunto.

La falta de helicópteros pesados y medianos es muy relevante en este tipo de incendios; este año faltaron tres helicópteros medianos que fueron licitados y adjudicados a la empresa AeroViña, la cual desistió ya que le asignaron otras bases distintas de las indicadas en la licitación.

Esos helicópteros se usan para las brigadas aerotransportadas que son muy necesarias en este tipo de incendios con numerosos focos.



Comentarios finales

A partir de todo lo anterior, es posible concluir lo siguiente:

- Es necesario contar con una orgánica que permita gestionar unitaria y eficientemente las capacidades del Estado para enfrentar un problema estructural de gran magnitud como son los incendios forestales. No son suficientes las medidas reactivas ni los programas de emergencia de CONAF y SENAPRED existentes para enfrentar este fenómeno.
- El Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) no entrega indicaciones de lugares hacia dónde evacuar, lo que reduce su efectividad. Tampoco existen los programas preventivos para preparar a la población, especialmente en zonas de riesgo respecto de las vías de evacuación.
- La mala gestión de la contratación de aeronaves por parte de CONAF tendrá un altísimo costo para el fisco, no sólo por la magnitud de los daños ocasionados por el incendio sino también por el mayor valor que el Estado deberá pagar por las aeronaves que se han debido contratar fuera de las licitaciones anuales, a valores que oscilan entre 2 y 10 veces lo que habrían costado en el marco de una licitación de temporada.
- El proyecto de ley de incendios forestales no se hace cargo de las variables críticas que están ampliamente documentadas y que han sido someramente descritas en este informe. Invocar el atraso en su tramitación más parece una excusa para eludir responsabilidades que, superada la emergencia, deben ser rigurosamente investigadas.



CONTACTO

INSTITUTO LIBERTAD

Galvarino Gallardo 1509,
Providencia, RM.

+56 2 27201700

www.institutolibertad.cl
comunicaciones@institutolibertad.cl

